

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Toluca, México, a 11 de septiembre de 2023

Anexo al Oficio No: 20600000000000L/1156/2023

AVANCES Y EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CORPORACIONES POLICIALES ESTATALES Y MUNICIPALES

Evaluación integral y avances sobre el cumplimiento del Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de marzo del año 2019.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que del análisis realizado, de julio de 2022 a julio de 2023, se han destinado **\$18,292.3 millones de pesos, en adelante mdp** (dieciocho millones doscientos noventa y dos mil trescientos pesos) para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y de las Capacidades Institucionales de los Policías Estatales y Municipales, como se expone a continuación:

Acciones	Estado mdp	Municipios mdp
Dignificación al Personal	9,679.7	4,308.3
Certificación y Profesionalización	107.7	124.8
Equipamiento al personal	243.5	201.1
Equipamiento a las instituciones de Seguridad Pública	2,134.9	1,492.3
Subtotal	12,165.8	6,126.5
TOTAL	18,292.3 mdp	

Para tal efecto, previo a la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se realizaron reuniones con las áreas ejecutoras del gasto, incluyendo a los municipios de la entidad mexiquense, en las que se programó el recurso asignado, [REDACTED]

Para el caso de los 125 municipios que conforman el Estado de México, se elaboró la fórmula de distribución de los recursos asignados a la Entidad Federativa en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que el 20% será destinado a los mismos, lo que equivale a 120.9 mdp de los 604.5 mdp autorizados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2023 (en adelante FASP 2023), al Estado de México.

Las líneas testadas corresponden a la leyenda siguiente: Con fundamento en los artículos 113 fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 140 fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 81 fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, Primero, Décimo Octavo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante Acuerdo número CONANIP/SNT/ACUERDO/EXT.18/03/2016-03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016. En virtud de que constituye información que, al hacerla del conocimiento público, permitiría conocer las fortalezas y debilidades del estado de fuerza de la entidad, en detrimento de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública al vulnerar su desempeño, porque se conocerían los elementos humanos y materiales que fueron diseñados y adquiridos para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Dicha fórmula está establecida en el Presupuesto de Egresos del Estado de México, y los resultados de esta fueron publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 18 de enero de 2023, en ella se consideraron ponderadores para fortalecer y dar cumplimiento a este mandato como:

Captura y Operación del Informe Policial Homologado; Captura del Registro Nacional de Detenciones; Registro de la Huella Balística y Datos Biométricos de las Armas de Fuego Asignadas a las y los Servidores Públicos; Certificado Único Policial; Alimentación, Depuración y Alineación del Registro Nacional de Seguridad Pública y la Licencia Oficial Colectiva.

Además, con la finalidad de atender el fenómeno delincriminal se consideró la aprobación ante Cabildo del Programa Municipal de Prevención y la instalación de los Comités Municipales de Participación.

Así como, la implementación de justicia cívica donde buscamos que todos los municipios transiten al Modelo para prevenir el delito, evitando que los conflictos escalen a conductas delictivas, con un enfoque restaurativo en lugar de punitivo.

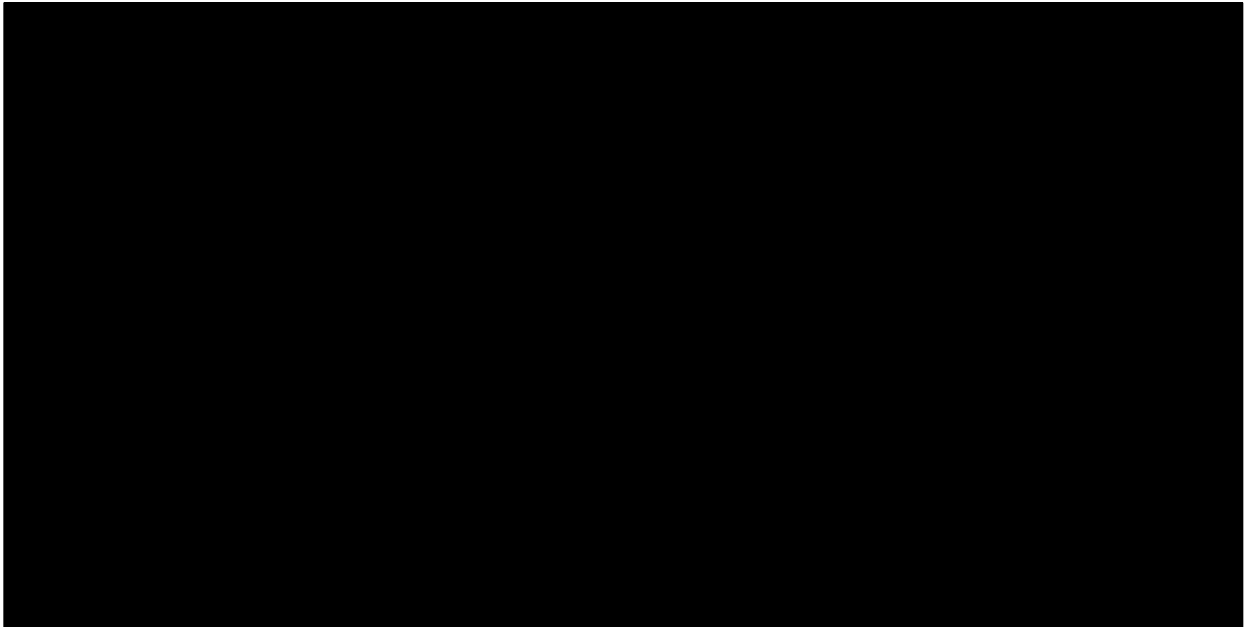
Para la planeación del destino del presupuesto del FASP 2023, se consideraron las necesidades y el inventario de equipamiento de cada municipio. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

De julio de 2022 a julio de 2023, la Secretaría de Seguridad, dio de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública a 2,624 elementos. Por su parte, la Fiscalía General de Justicia, dio de alta a 994.



Para **Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública**, se destinaron los siguientes recursos:

Con los recursos del **FASP 2022**, la **Secretaría de Seguridad** destinó 37.2 mdp equivalentes al 9.6% del total de su recurso, para la capacitación de 3,982 elementos y la certificación en control de confianza de 5,000.

Para este **2023**, destinó **38.4 mdp** que equivalen al 8.6% del total del recurso, que permitirá **capacitar a 5,593 elementos**, así como **certificar en evaluaciones de control de confianza a 5,000 elementos**. Reportando un avance del 100% de los recursos comprometidos al mes de julio del presente año.

Mientras que la **Fiscalía General de Justicia** concertó el **13.2%** de los recursos asignados con FASP 2022, que representaron **19.0 mdp**, para la **capacitación de 829 servidores públicos** y la certificación en **evaluaciones de control de confianza de 2,700** elementos de procuración de justicia.

Para este **2023**, destino **19.5 mdp** equivalentes al **13.6% de sus recursos**, de los cuales **4.5 mdp** serán utilizados para la **capacitación de 712 elementos de procuración de justicia** y **15.0 mdp** para **evaluaciones** en control de confianza a **2,727** policías de investigación. Con un avance del 100% de los recursos comprometidos al mes de julio del presente.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Asimismo, capacitó en **Competencias Básicas** [REDACTED] a **1,293** elementos con **recursos propios** por la cantidad de **2.0 mdp**.

El **Secretariado Ejecutivo con recursos FASP 2022**, destinó **0.2 mdp** para evaluar a 35 servidores públicos. Para este 2023, ya se cumplió con la meta de las 70 evaluaciones concertadas por la cantidad de **0.4 mdp**.

Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

En **2022 del FASP**, se destinó la cantidad de **304.1 mdp** equivalentes al 44.2% del recurso convenido para este rubro.

- La Secretaría de Seguridad programó 179.9 **mdp**, y
- La Fiscalía General de Justicia 124.2 **mdp**.

Para este **2023** ambas instituciones destinaron **359.1 mdp** para vestuario, uniformes [REDACTED]

Del total mencionado, la **Secretaría de Seguridad** programó **264.6 mdp**; mientras que la **Fiscalía General de Justicia** **94.5 mdp**.

La Universidad Mexiquense de Seguridad, destinó **7.0 mdp** de recursos FASP para equipar las áreas de cómputo y aulas de clase en los tres planteles de Formación y Actualización, [REDACTED]

Otras fuentes de financiamiento (Gasto corriente, Programa de Acciones para el Desarrollo y Fideicomisos) ejercicio 2023.

En materia de capacitación se destinaron **10.2 mdp** que equivalen al 0.08% de los recursos. Así mismo, para la **certificación** de 727 elementos de seguridad se destinaron **4.0 mdp**, [REDACTED]

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

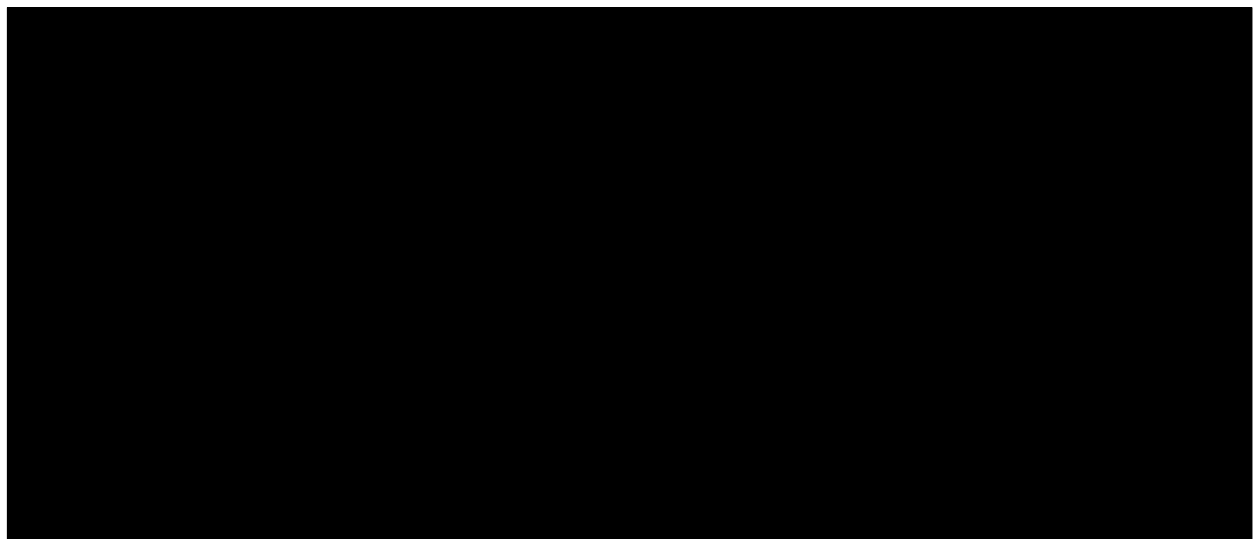
Para **uniformar** a los elementos de seguridad pública estatal, se destinaron **1.8 mdp**.



Durante este ejercicio se consideró en el **Presupuesto de Egresos de la Federación 1,000.0 mdp** para el **Fondo de Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)**, en términos dispuestos en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Guardia Nacional**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019 y en el Décimo Cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (en adelante PEF 2023), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de noviembre de 2022.

De los cuales nuestra **entidad** fue beneficiada con **107.9 mdp**, mismos que quedaron distribuidos de la siguiente manera:

- **Fiscalía General de Justicia: 30.0 mdp.**
- **Universidad Mexiquense de Seguridad: 77.9 mdp.**

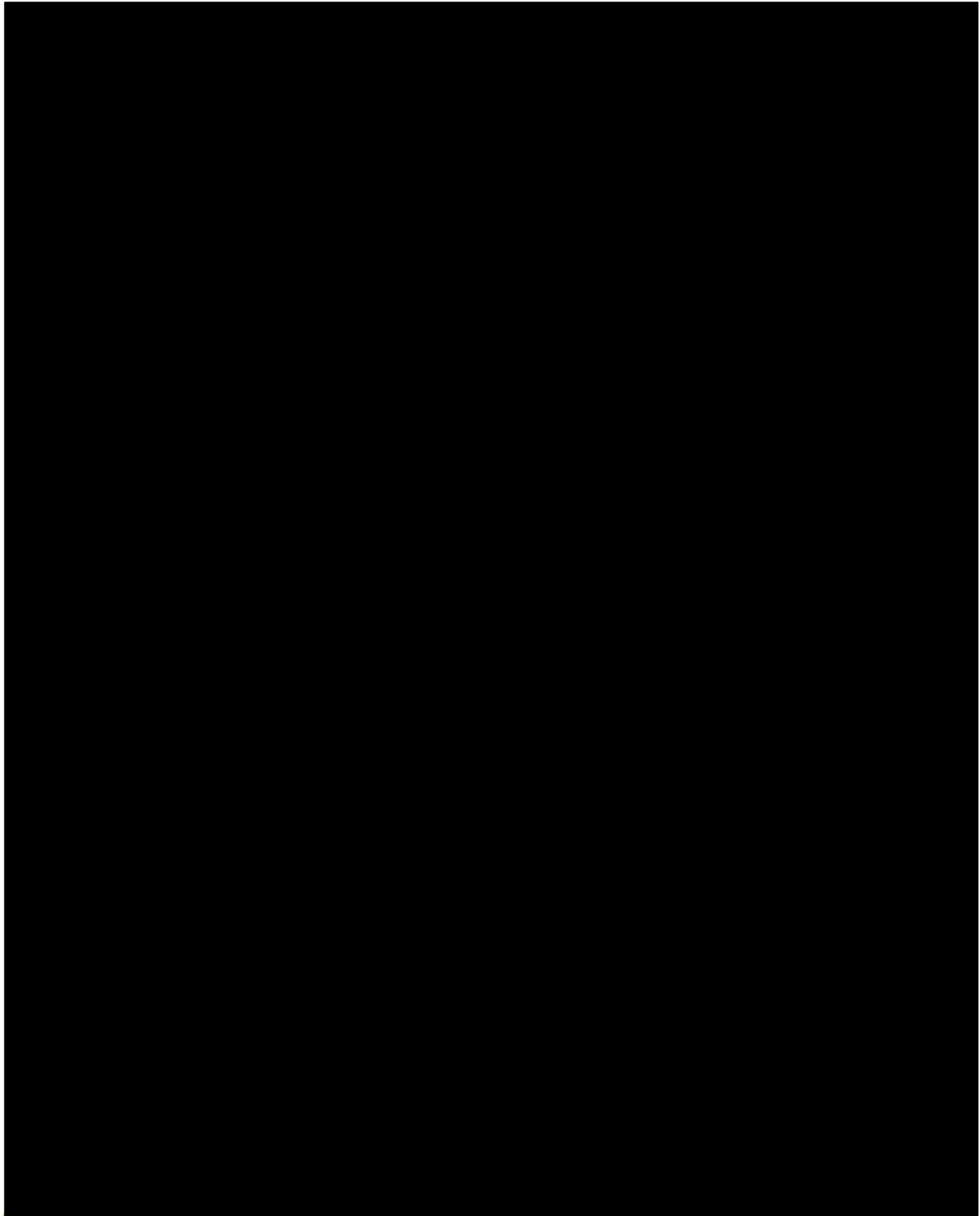


“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

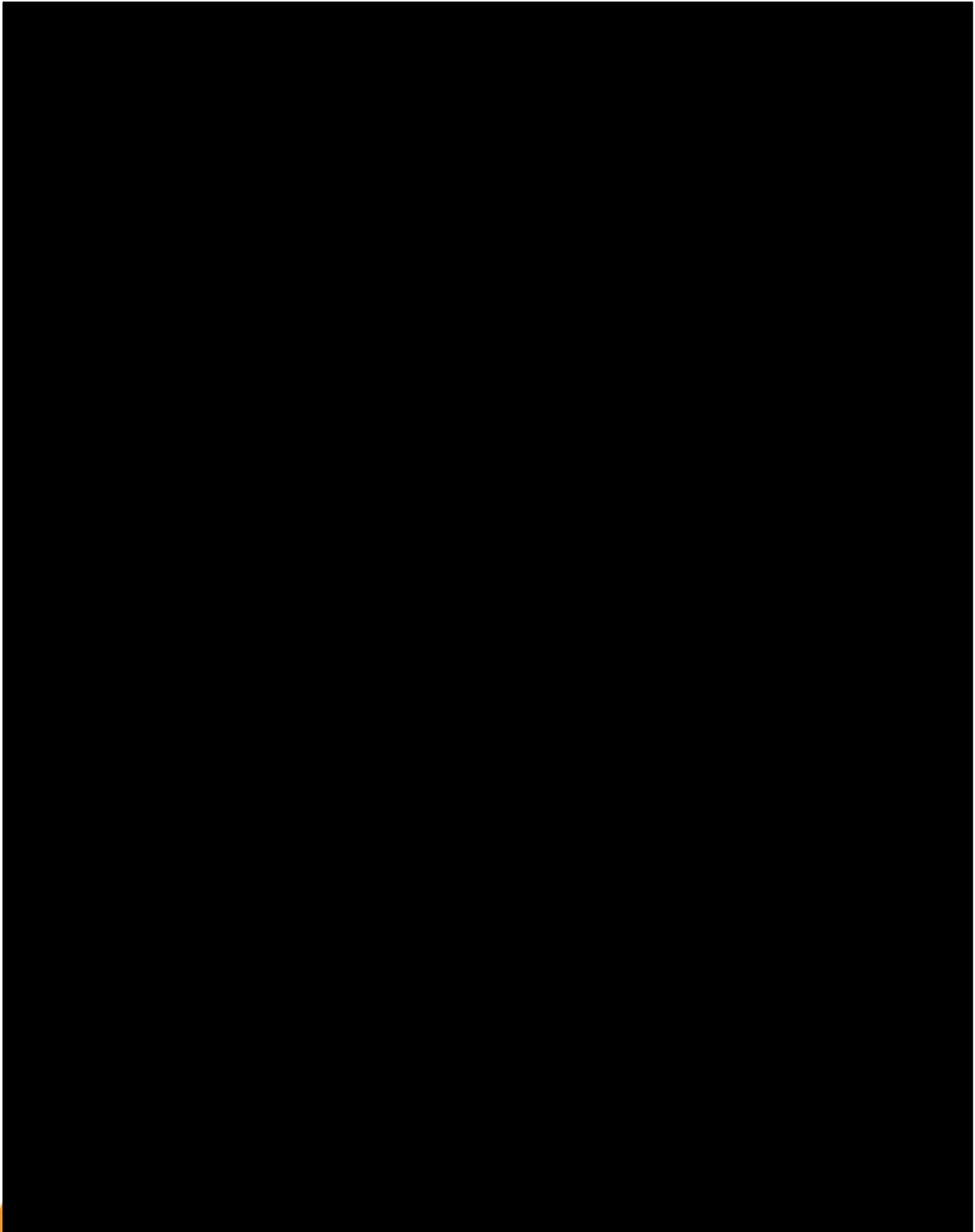
El **objetivo** principal es contar con policías **mejor capacitados, evaluados,** 



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

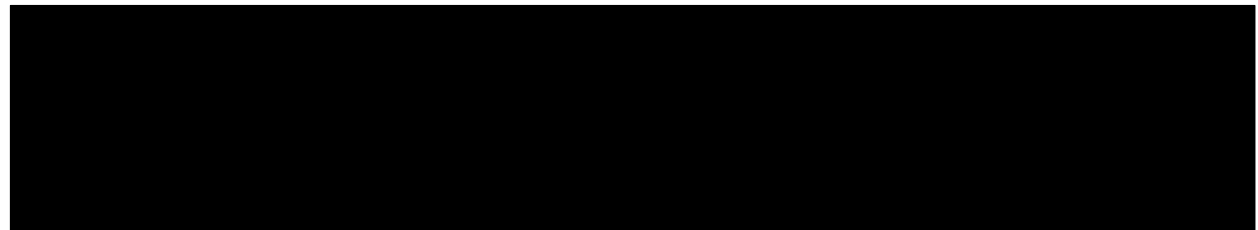


“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

[REDACTED] Esto les permite **mejorar** sus habilidades y reacciones antes situaciones de alta presión, lo que puede resultar en una mejor respuesta a situaciones reales.

Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 párrafo segundo de la Ley de Seguridad del Estado de México, se realizan las Sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública, en adelante Consejos Intermunicipales, en los cuales participan los 125 municipios y son realizados en las 20 regiones de la Entidad, en donde se revisa, valida y solicitan avances en el ejercicio de recursos del FASP, FOFISP, PAD en lo consecutivo Programa de Acciones para el Desarrollo y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en adelante FORTAMUN.



- **Depuración del estado de fuerza de policías municipales.**

En los Consejos Intermunicipales, se generan acuerdos para la depuración del estado de fuerza incluido en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, considerando las cifras desde la emisión del diagnóstico realizado en 2019.

Si realizamos un comparativo, de junio de 2019 a julio de 2020, se desprenden que se llevó a cabo la depuración de 1,791 elementos de 56 municipios.

Mientras que, de julio de 2020 a julio de 2021, se realizó la depuración de 2,358 elementos que corresponden a 117 municipios.

De julio de 2021 a julio de 2022, se realizó la depuración de 2,140 elementos que corresponden a 121 municipios.

En tanto que, de julio de 2022 a julio de 2023, se realizó la depuración de 2,172 elementos que corresponden a 120 municipios.

- **Incremento del estado de fuerza de policías municipales.**

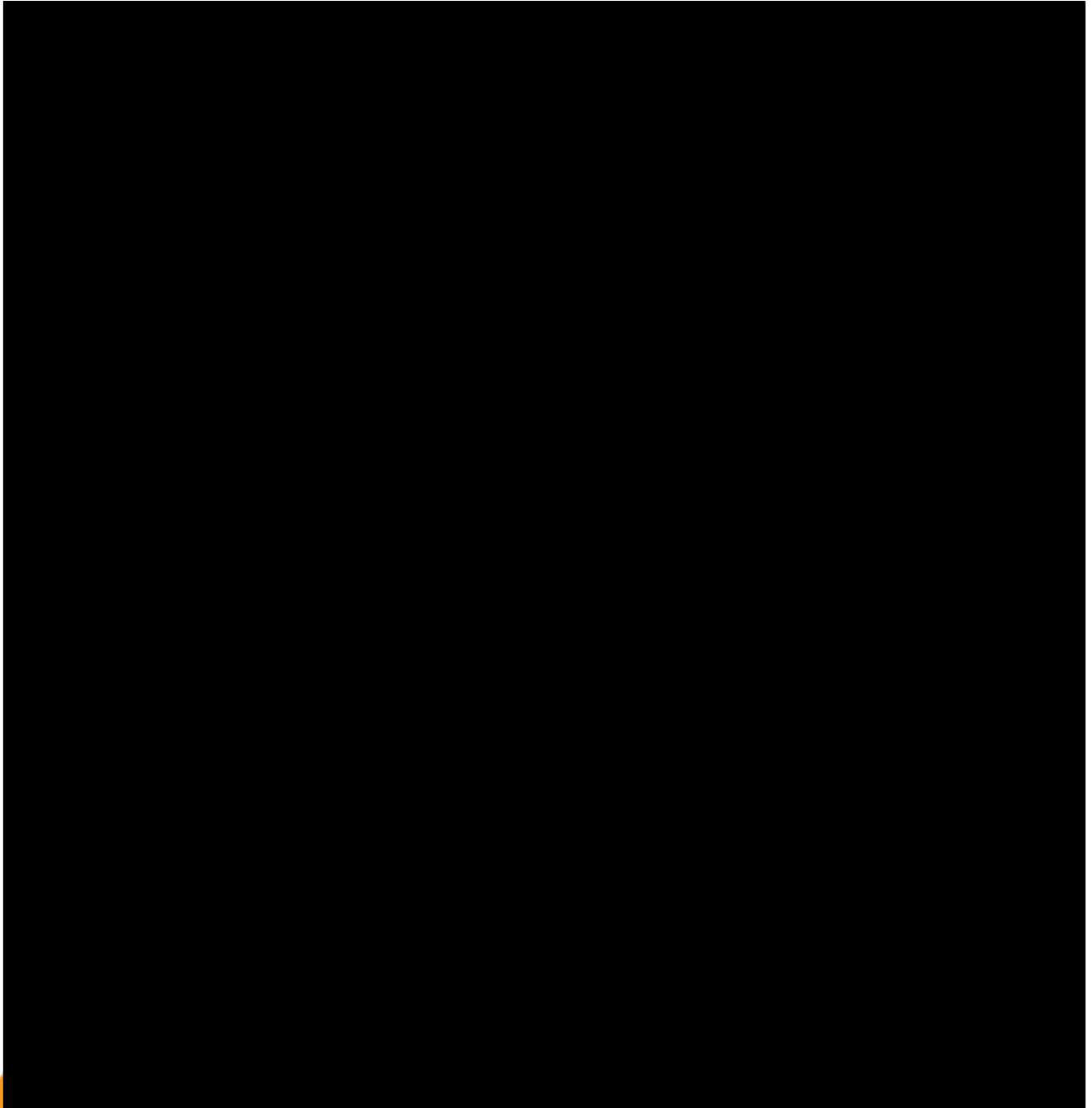
De junio de 2019 a julio de 2020, se incrementó el estado de fuerza en 2,620 elementos municipales de 69 municipios.

De julio de 2020 a julio de 2021, se incrementó el estado de fuerza en 2,817 elementos municipales que corresponden a 114 municipios.

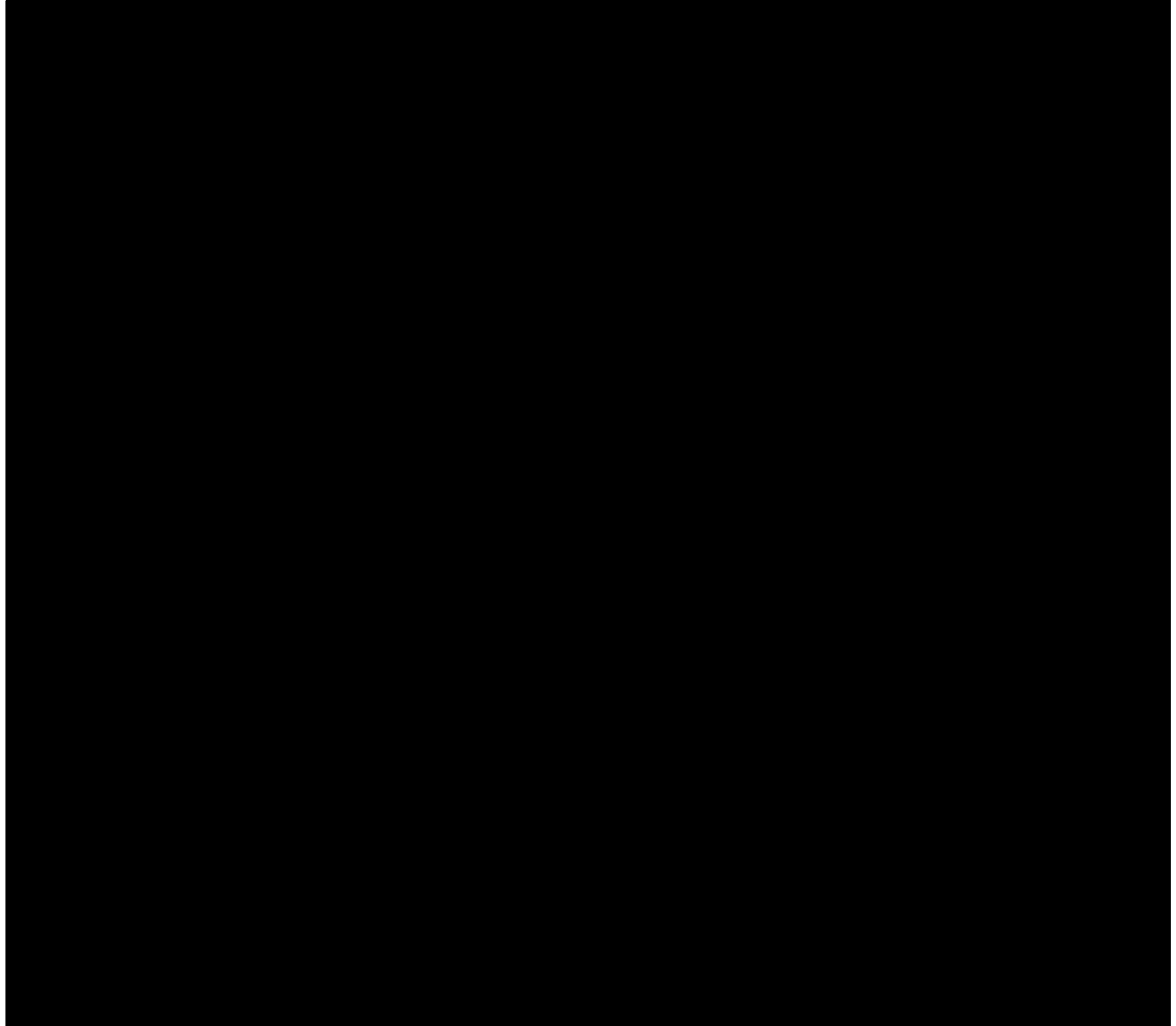
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

De julio de 2021 a julio de 2022, se incrementó el estado de fuerza en 1,383 elementos municipales que corresponden a 111 municipios.

Finalmente, de julio de 2022 a julio de 2023, se incrementó el estado de fuerza en 2,673 elementos municipales que corresponden a 120 municipios.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

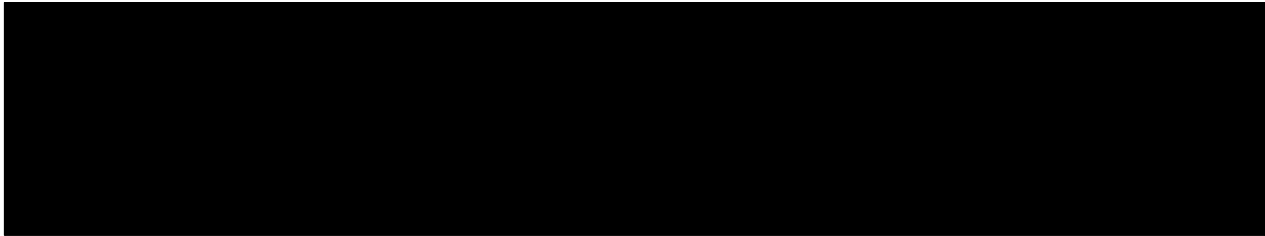
- **Capacitación y Evaluaciones en Control de Confianza.**



Para este **2023** con recursos del FASP, 107 de los 125 municipios destinaron **53.9 mdp**, que representa el 44.6 % de los recursos municipales, para **capacitar a 6,683 elementos**, y

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

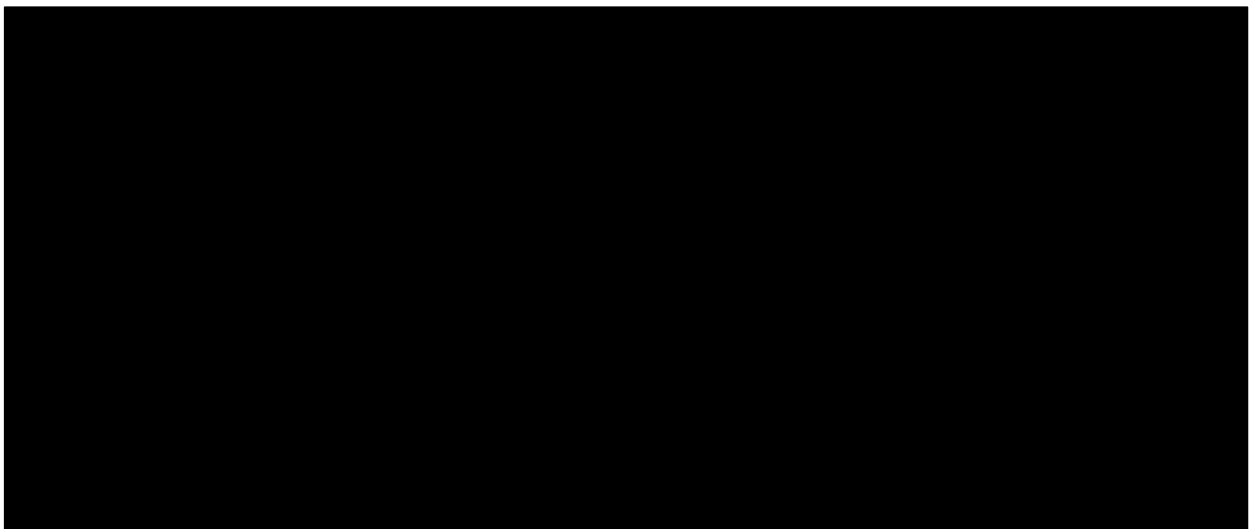
certificar en evaluaciones de control de confianza a 4,499 elementos. De igual forma se destinaron **0.6 mdp** en becas para aspirantes a policía municipal.



Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023.

En el presente ejercicio, 77 municipios se vieron favorecidos con recursos del FOFISP de conformidad con el artículo Décimo Cuarto Transitorio, fracciones I y V del PEF 2023 por la cantidad de **107.9 mdp**, los cuales quedaron distribuidos de la siguiente manera:

Para la **capacitación** de 3,116 elementos se destinaron **11.6 mdp**; mientras que, para **evaluaciones** de permanencia, nuevos ingresos y para la obtención de la Licencia Oficial Colectiva No. 139, **5.4 mdp**.



Finalmente, con estos recursos **43 municipios** buscan facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad, evitando que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia, a través de la mediación, audiencias públicas y mecanismos alternativos para la solución de conflictos, es por ello que destinaron **11.1 mdp** para equipar y acondicionar con espacios físicos; adquirir computadoras, discos duros, unidades de protección y respaldo (UPS) y videograbadoras, que les permitan **transitar al Modelo Nacional de Justicia Cívica**.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

La entidad avanza conforme a los objetivos y la proyección al año 2024, no obstante, es primordial que se promueva ante el Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, quede establecido de manera etiquetada de que al menos el 20% de los recursos del **FORTAMUN** se destinen exclusivamente a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública apegados a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Derivado de que en su mayoría los municipios han externado que el PEF 2023, no establece esta obligatoriedad, y si el 20% a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. Además, que en el Consejo Nacional de Seguridad Pública solo se exhorta al uso de los recursos.

Es importante mencionar que los Criterios para la coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos que en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), fueron publicados en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el día 14 de agosto del presente año.

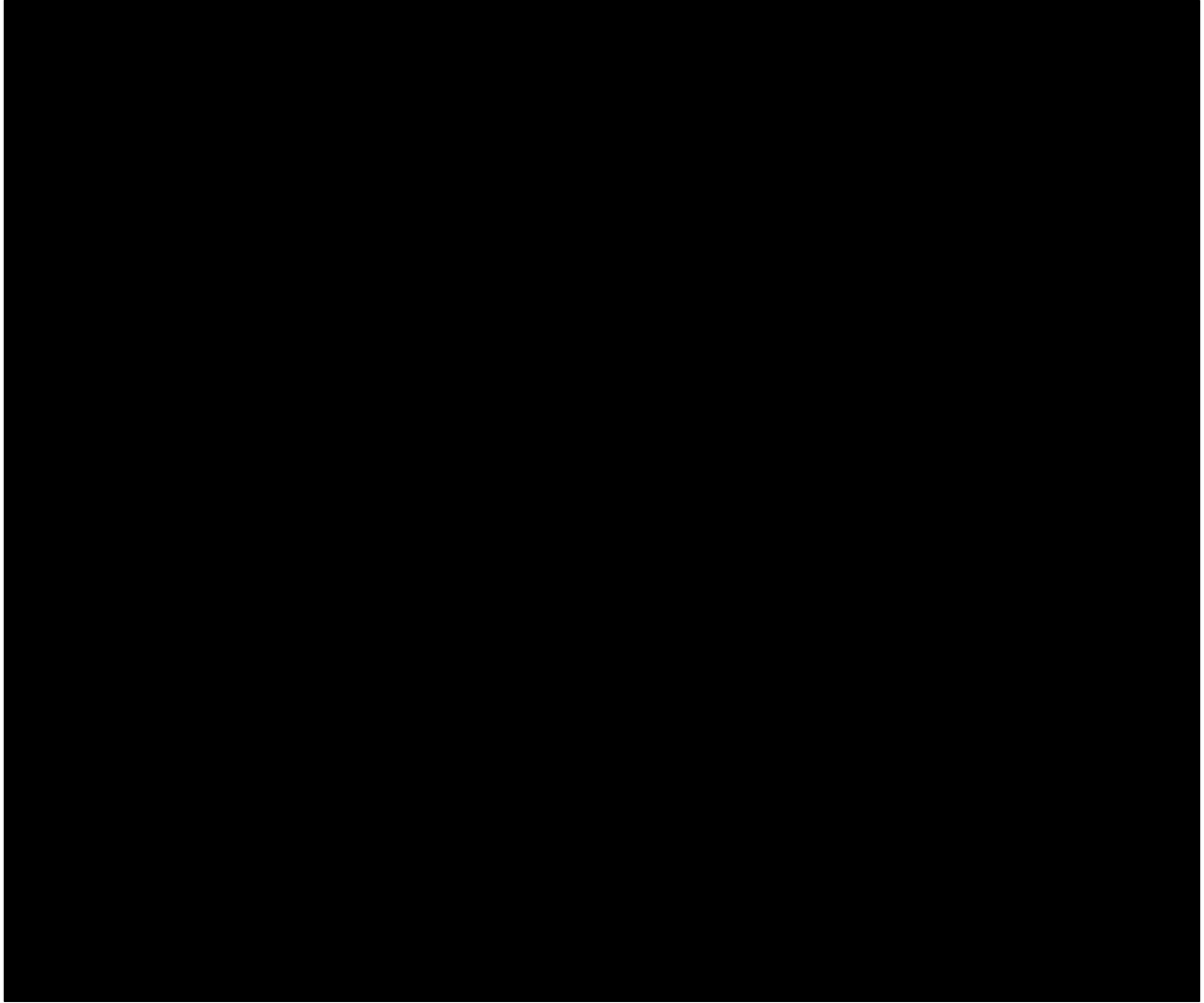
Por lo que de los **15,147.1 mdp** destinados a los **125 municipios** de recursos **FORTAMUN 2023**, se **aplica un 28%** equivalente a **4,233.6 mdp** a **necesidades** vinculadas con **seguridad pública**.

De los cuales el **72.8%**, equivalente a **3,083.7 mdp**, en **sueldos y salarios**; **10.6%** equivalente a **447.2 mdp** para el **pago de combustibles**, lubricantes, aditivos [REDACTED] y solo el **16.6%** que equivale a **702.7 mdp** en **fortalecimiento**.

Los cuales se ejercen de la siguiente manera:

Para el **aumento de sueldo** de los elementos de seguridad pública se destinaron **2.2 mdp**.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Fortalecimiento de policías municipales con otras fuentes de financiamiento 2023.

Respecto al fortalecimiento con otras fuentes de financiamiento, se destinaron **1,614.1 mdp**, provenientes de Recursos Propios, del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal en lo siguiente FEFOM, de Recurso Estatal (Alerta de Violencia de Género por Desaparición), (Alerta de Violencia de Género por Femicidio) y Participaciones Federales del Ramo 28.

Para **profesionalización** de los elementos municipales, destinaron **1.5 mdp**.

Para evaluaciones de control de confianza (Evaluaciones de nuevo ingreso, permanencia y Licencia Oficial Colectiva), destinaron recursos por la cantidad de **13.5 mdp**.

Destinaron **5.9 mdp** en el rubro de **equipamiento personal**, para adquirir vestuario y uniformes, [REDACTED]

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Con respecto al equipamiento institucional [REDACTED]
[REDACTED] mobiliario, equipo de cómputo [REDACTED]
226.1 mdp.

Referente a infraestructura se destinaron **6.6 mdp**, con los cuales se considera la Creación de la Oficina de Atención a la Violencia de Género en Nezahualcóyotl.

Para el **pago de combustibles**, lubricantes, [REDACTED]
[REDACTED] se destinaron **164.1 mdp.**

Con respecto a recursos para sueldos, salarios **1,181.8 mdp** de los municipios de Amatepec, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Ayapango, Chapa de Mota, Jilotepec, San Simón de Guerrero, Tecámac, Tejupilco, Tenancingo, Texcalyacac, Tezoyuca, Tonicato, Tultitlán, Xalatlaco, Xonacatlán y Zacualpan.

Referente a **programas de mejoras laborales** los municipios de Chiautla, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Hueypoxtla, Jaltenco, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero y Valle de Bravo, destinaron **14.6 mdp.**

De esto, se puede concluir que con recursos del FASP, FOFISP, PAD, FORTAMUN, Recursos Propios, FEFOM, Recurso Estatal (Alerta de Violencia de Género por Desaparición y Alerta de Violencia de Género por Femicidio), Participaciones Federales: del Ramo 28, se ha dado seguimiento al Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos de Seguridad Pública Estatales y Municipales, por lo que esta Entidad está dando cumplimiento al Acuerdo en referencia.